



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2023

**Ref.: Ejecutivo - Auto corrige mandamiento de pago.
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00948-00**

1. El apoderado de la parte actora solicitó la corrección del mandamiento de pago adiado 4 de octubre de 2023, dado que el nombre de la sociedad apoderada del extremo demandante quedó errado, por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. se accede a la corrección solicitada, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la sociedad apoderada del extremo actor es **GARCIAJIMENEZ ABOGADOS S.A.S.** y no como allí se indicó. En lo demás se mantiene incólume.

2. Notifíquese esta providencia al ejecutado junto con la orden de apremio adiada 4 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 178 del 15 de noviembre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4f050b849df8e4290c46f69529251fc1ce139fd3eefd16b7a9fd75aa068aa4d**

Documento generado en 14/11/2023 04:37:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>